



TRANSCARIBE S.A. dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.1.1., del Decreto 734 de 2012 presenta a continuación el estudio de conveniencia y oportunidad para llevar a cabo un proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es la celebración de un contrato para el suministro de enlace dedicado a Internet de 5120 Kbps (1:1) Clear Channel, Servicio de Correo, Proxy, Firewall y Hosting de la página Web e Intranet de TRANSCARIBE S.A.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION**

En el año 2013 se hace necesario contratar una empresa que preste el servicio de Internet con sus soportes tales como el servicio de correo electrónico, hosting, firewall y demás requerimientos que se generan a partir de las actividades cotidianas de la gestión de Transcaribe.

En la actualidad la empresa cuenta con una página Web y se proyecta reconstruir la Intranet de la entidad, las cuales están registradas bajo el dominio [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co) y <http://intranet.transcaribe.gov.co> y con las se da cumplimiento a las exigencias contenidas en el Decreto 734 de 2012, y demás disposiciones que regulan el tema de publicación de los proyectos de pliegos de condiciones, pliegos definitivos, entre otros documentos, tanto en la fase precontractual y contractual de los procesos de selección y contrataciones que se generan en la entidad. Así la entidad da estricto cumplimiento al deber legal de publicación de los procesos de contratación que adelante. Dentro de las actividades cotidianas de TRANSCARIBE S.A., se encuentra la comunicación con los diferentes entes gubernamentales de control, oferentes, Banco Mundial, Ministerio de Transporte, FONADE, Cámara de Comercio de Cartagena, entre otros; ésta comunicación se hace usando el servicio de Internet y correo electrónico.

Las cuentas de correo son ilimitadas y están registradas bajo el dominio ([transcaribe.gov.co](http://transcaribe.gov.co)), estas tienen una capacidad asignada de 20 a 5000 Megabytes por cuenta.

Por consiguiente, es de vital importancia que la empresa contrate estos servicios y de igual manera ampare el servicio de Internet, correo electrónico, Proxy, firewall y hosting con la finalidad de no perjudicar las operaciones y actividades antes descritas, así como el cumplimiento de la ley, tal como se señaló anteriormente

La empresa está en un continuo crecimiento tanto de personal como de infraestructura tecnológica; actualmente acceden al servicio de correo e Internet aproximadamente (22) funcionarios y se proyecta que este acceso también esté disponible para los asesores externos que se programa contratar cerca de (26), quienes igualmente necesitaran del servicio.

Además de todo lo mencionado al respecto, TRANSCARIBE S.A., tiene responsabilidades de publicar sus procesos en los portales Web de estado. Entre ellos el Portal Único de Contratación Estatal, nuestra página ([www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)), MECI, SIA, CHIP, (Contaduría General de la Nación), Intranet, COVI (CONTRATACION VISIBLE) etc.

La entidad requiere contar con un servicio de Internet integral, el cual proporcione servicio de Correo Electrónico oportuno, seguro y eficiente, Control de Navegabilidad (Proxy), Barrera de Ataques Informáticos (Firewall), y conectividad 24 horas al día Siete días a la semana.

El Comité de Contratación en reunión del 10 de Enero de 2013 según consta en Acta No.001 analizo la conveniencia de esta contratación, reconociendo la necesidad que se pretende satisfacer.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

a. Objeto: El contrato a celebrar tendrá como objeto contratar el suministro de enlace dedicado a Internet de 5120 Kbps (1:1) Clear Channel, Servicio de Correo, Proxy, Firewall y Hosting de la página Web e Intranet de TRANSCARIBE S.A.

b. Plazo: El plazo del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta 31 de Diciembre de 2013.

c. Valor y Forma de pago: TRANSCARIBE, conforme al PAC de la entidad, realizará los pagos iguales de forma mensual, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las facturas o cuenta de cobro en las oficinas de la entidad, previa certificación del interventor del contrato. El valor del contrato que resulte del proceso de selección se financiará con recursos del presupuesto de Transcaribe en la actual vigencia fiscal, hasta por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$32.280.000.00) M/CTE, IVA INCLUIDO, de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 165 de fecha 23 de enero de 2013 por valor de \$32.280.000,00. El valor del contrato incluye todos los costos que se generen por el suministro de enlace dedicado a Internet de 5120 Kbps (1:1) Clear Channel, Servicio de Correo, Proxy, Firewall y Hosting de la página Web e Intranet. Los pagos que se efectuarán del servicio son los efectivamente prestados mes a mes.

d. Obligaciones del contratista:

Las obligaciones que el contratista deberá desarrollar para la correcta ejecución del contrato se mencionan a continuación:

Suministrar el servicio de Internet dedicado, servicio de correo, Proxy, Firewall y hosting de página Web e Intranet durante 24 horas al día, 7 días a la semana, de conformidad con las siguientes características técnicas:

- Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 8 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web e Intranet de la entidad.
- Servicio de Correo: POP3/IMAP y SMTP
- Velocidad de acceso dedicado a Internet 5120 Kbps (1:1) sin reusó.
- Tiempo de recuperación ante la caída del sitio: Mínimo de dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor.
- Sistema de actualización de la página Web, vía FTP.
- Tiempo de respuesta ante un requerimiento de la entidad inmediato, además poseer líneas de atención de servicios al cliente vía telefónica, personalizada o web.
- Panel de Control para la administración del sitio y de las cuentas de correo.
- Espacio total en disco 160 Gigabytes Servidor Proxy.
- Barrera de Ataques Informáticos (Firewall).
- Control de Navegabilidad (Proxy).
- Proveer equipo de acceso inalámbrico de alta disponibilidad.
- Mantenimiento y Soporte Servicio Access Point.
- Disponibilidad del Servicio 24 horas diarias durante toda la semana.



- Prestar el soporte técnico inmediato frente a cualquier falla que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado, incluyendo soporte presencial en las oficinas de Transcaribe S.A., cuyos gastos correrán a cuenta del contratista.
- Disponibilidad en los tiempos de respuesta ante una caída del servicio máximo una hora.
- Mantener dentro del servicio contratado un canal simétrico, es decir la misma velocidad de bajada como se subida

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

En virtud del objeto y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección que debe utilizarse para la escogencia del contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, contenida en el Artículo 2 Numeral 2 Literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada a su vez por el Decreto 734 de 2012 en los artículos 3.2.2.1. y siguientes, que establece en razón de la cuantía, lo siguiente:

*“2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

*b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

*...  
El presupuesto de TRANSCARIBE S.A. para el año 2013 expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes es 54,692 SMMLV.*

*Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;”.*

De conformidad con la modalidad de selección, se solicitarán los requisitos habilitantes que a continuación se detallan como condiciones de participación y una vez verificados se procederá a aplicar los factores de evaluación previstos.

### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para la ejecución del presente contrato, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS IVA INCLUIDO \$ 32.280.000.00.

El anterior presupuesto resulta de haber realizado el siguiente análisis: En la vigencia 2012 se utilizó el servicio de enlace dedicado a Internet de 4096 Kbps (1:1) Clear Channel, Servicio de Correo, Proxy, Firewall y Hosting de la página Web de TRANSCARIBE S.A. durante 24 horas al día, 7 días a la semana, con un costo de DOS MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.680.000.00) MENSUALES IVA incluido por 10 meses de servicio.

El servicio prestado en la vigencia anterior, contó con una velocidad de 4096 kbps, lo que para la presente vigencia se pretende ampliar a 5120 Kbps, atendiendo la información que se rinde los organismos y a las plataformas que hay que acceder.

De acuerdo al estudio previo de mercado y a las pre-cotizaciones presentadas por, REDES INTEGRALES S.A. y INTELIOFFICE las cuales son empresas dedicadas a este tema, se calculó el presupuesto para la contratación que se adelanta tomando como base la cotización de mayor valor toda vez que se debe asegurar la participación de todos.

EMPRESAS	VALOR MES, IVA INCLUIDO	MESES	COSTO
REDES INTEGRALES S.A.	3.228.000,00	10	32.280.000,00
INTELIOFFICE	3.178.000,00	10	31.780.000,00

La contratación cuenta con apropiación presupuestal suficiente tal como consta el en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 165 de Enero 23 de 2013 por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 32.280.000.00) IVA INCLUIDO.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con esta modalidad de selección, se exigen factores habilitantes que aseguran la capacidad jurídica, técnica, financiera y de experiencia para ejecutar el contrato proyectado, y adicionalmente se incluyen criterios de evaluación.

### 5.1. Justificación Requisitos Habilitantes

La justificación de los requisitos habilitantes jurídicos se encuentra en la ley.

Los requisitos habilitantes de orden TECNICO, EXPERIENCIA Y FINANCIERO corresponden a esta modalidad de contratación y sus parámetros se han determinado en razón del valor del presupuesto que se estima para el futuro contrato y de la forma de pago que se proyecta.

#### a) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, así:

Actividad: PROVEEDOR  
Especialidad: 329 Servicios de Telecomunicaciones  
Grupo: 32901 Transmisión Satelital Datos.

Este certificado debe haber sido expedido por la correspondiente Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

En el evento de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos por la entidad para este proceso de selección de acuerdo con alguna de las tablas anteriores.

Teniendo en cuenta el presupuesto del futuro contrato, el proponente debe contar con una

**Capacidad Residual de contratación (Kr) igual o superior a 100 SMMLV.**

Si el proponente, presenta Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con la sección III del capítulo II, título VI del Decreto 734 de 2012, se realizará la verificación en él de la clasificación CIU, aplicable para el servicio a contratar en el presente proceso de selección.

**b) EXPERIENCIA**

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados en requerimientos similares. Para tal efecto, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos u órdenes en los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que hayan sido ejecutados a la fecha de cierre de la convocatoria, individual o sumadas sean por un valor igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

La experiencia podrá acreditarse a través del Registro Único de Proponentes (RUP).

En caso de que la información contenida en el RUP no permita acreditar la totalidad de las exigencias establecidas, el proponente deberá aportar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
- Firma de quien expide la certificación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, igualmente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos, y solo se tendrán en cuenta el valor de los contratos acreditados de conformidad con su porcentaje de participación en la asociación.

**c) REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS HABILITANTES**

Suministrar el servicio de Internet dedicado con las siguientes características mínimas:

Descripción	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas Ofrecidas y Garantizadas por el Oferente.
Velocidad de navegación	Mínimo 5120 Kbps sin reuso	
Disponibilidad del servicio	Mínimo 99.5%	
Tiempos para prestación de soporte	Máximo una 1 horas desde el reporte de la falla.	



d) CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera se tendrá en cuenta los siguientes indicadores, los cuales serán verificados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6.2.2.4 del Decreto 0734 de 2012:

- a. *capital Real del proponente*: mínimo, igual o superior al valor total del presupuesto oficial estimado de la presente contratación.
- b. *Capital de Trabajo*: debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- c. *Nivel de Endeudamiento*: deberá ser igual o inferior a 65% de participación de los acreedores dentro de la empresa.
- d. *Índice de liquidez*: deberá ser igual o superior a 1 peso para respaldar las obligaciones a corto plazo.

La verificación de cumplimiento del factor financiero en el caso de propuestas de Consorcios o Uniones Temporales se hará con los índices de todos los consorciados y se evaluará con base en el porcentaje de participación y promedio.

En caso de que en el acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal no se haya indicado el porcentaje de participación, para efectos de la evaluación financiera se presumirá que todos los integrantes de la asociación participan con partes iguales.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que generara el rechazo de la misma.

**5.2. Justificación Factores de Evaluación**

Se otorgará un puntaje máximo de 1000 puntos, que se asignarán así:

**5.2.1 FACTORES DE CALIDAD**

**5.2.1.1 INCREMENTO DEL ANCHO DE BANDA SOLICITADO 300 PUNTOS:**

La empresa de servicios que ofrezca incrementar el ancho de Banda solicitado en proceso se le otorgaran 300 puntos los cuales se discriminaran así.

ITEM	OPCIÓN	PUNTOS
1	Desde 128 Kbps adicionales	100
2	Desde 256 Kbps adicionales	150
3	Desde 512 Kbps adicionales	200
4	Desde 768 kbps adicionales	250
5	Desde 1024 Kbps adicionales	300

**5.2.1.2 MAYORES SERVICIOS OFRECIDOS 300 PUNTOS:**

La empresa de servicios que ofrezca aplicaciones administrativas y equipos tecnológicos que incremente los niveles administrativos del servicio se le otorgaran 300 puntos los cuales se segregaran así:

ITEM	OPCIÓN	PUNTOS
------	--------	--------



1	Espacio de Alojamiento para el Sitio Web Corporativo y su Base de Datos Mínimo 8 Gb de espacio en disco	30
2	Espacio de Alojamiento para el Sitio Web Corporativo y su Base de Datos Mínimo 8 Gb de espacio en disco mas el servicio de Proxy/Cache	60
3	Espacio de Alojamiento para el Sitio Web Corporativo y su Base de Datos Mínimo 8 Gb de espacio en disco mas el servicio de Proxy/Cache que incluya transmisión de datos y de actualización de la página Web, vía FTP.	90
4	Espacio de Alojamiento para el Sitio Web Corporativo y su Base de Datos Mínimo 8 Gb de espacio en disco mas el servicio de Proxy/Cache que incluya transmisión de datos y de actualización de la página Web, vía FTP. Más el servicios de correo electrónico POP3/IMAP y SMTP	120
5	Espacio de Alojamiento para el Sitio Web Corporativo y su Base de Datos Mínimo 8 Gb de espacio en disco mas el servicio de Proxy/Cache que incluya transmisión de datos y de actualización de la página Web, vía FTP. Más el servicios de correo electrónico POP3/IMAP y SMTP que posea el sistema de administración del sitio y de las cuentas de correo.	150
6	Espacio de Alojamiento para el Sitio Web Corporativo y su Base de Datos Mínimo 8 Gb de espacio en disco mas el servicio de Proxy/Cache que incluya transmisión de datos y de actualización de la página Web, vía FTP. Más el servicios de correo electrónico POP3/IMAP y SMTP que posea el sistema de administración del sitio y de las cuentas de correo. Mínimo espacio en disco 160 Gigabytes	180
7	Espacio de Alojamiento para el Sitio Web Corporativo y su Base de Datos Mínimo 8 Gb de espacio en disco mas el servicio de Proxy/Cache que incluya transmisión de datos y de actualización de la página Web, vía FTP. Más el servicios de correo electrónico POP3/IMAP y SMTP que posea el sistema de administración del sitio y de las cuentas de correo. Mínimo espacio en disco 160 Gigabytes este debe incluir software para barrera de Ataques Informáticos (Firewall).	210
8	Espacio de Alojamiento para el Sitio Web Corporativo y su Base de Datos Mínimo 8 Gb de espacio en disco mas el servicio de Proxy/Cache que incluya transmisión de datos y de actualización de la página Web, vía FTP. Más el servicios de correo electrónico POP3/IMAP y SMTP que posea el sistema de administración del sitio y de las cuentas de correo. Mínimo espacio en disco 160 Gigabytes este debe incluir software para barrera de Ataques Informáticos (Firewall), y Software de control de Navegabilidad (Proxy).	240
9	Espacio de Alojamiento para el Sitio Web Corporativo y su Base de Datos Mínimo 8 Gb de espacio en disco mas el servicio de Proxy/Cache que incluya transmisión de datos y de actualización de la página Web, vía FTP. Más el	270

*NO*

*9*

	servicios de correo electrónico POP3/IMAP y SMTP que posea el sistema de administración del sitio y de las cuentas de correo. Mínimo espacio en disco 160 Gigabytes este debe incluir software para barrera de Ataques Informáticos (Firewall), y Software de control de Navegabilidad (Proxy). Más un servicio de Access Point con soporte y mantenimiento.	
10	Espacio de Alojamiento para el Sitio Web Corporativo y su Base de Datos Mínimo 8 Gb de espacio en disco mas el servicio de Proxy/Cache que incluya transmisión de datos y de actualización de la página Web, vía FTP. Más el servicios de correo electrónico POP3/IMAP y SMTP que posea el sistema de administración del sitio y de las cuentas de correo. Mínimo espacio en disco 160 Gigabytes este debe incluir software para barrera de Ataques Informáticos (Firewall), y Software de control de Navegabilidad (Proxy). Más un servicio de Access Point con soporte y mantenimiento. Si incluye la prestación del soporte técnico inmediato frente a cualquier falla que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado cuyos gastos correrán a cuenta del contratista. Así como la Instalación y configuración de los equipos en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.	300

## **5.2.2 FACTOR PRECIO**

### **5.2.2.1 FACTOR ECONÓMICO 300 PUNTOS**

La empresa de servicios cuya propuesta oferte el menor precio, se le otorgará un puntaje máximo de trescientos (300). Es decir, que el proponente que ofrezca el precio más bajo, tendrá el máximo puntaje asignado en este criterio, y las demás ofertas se les otorgará puntaje de manera proporcional, conforme al valor ofertado.

### **5.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)**

Para este componente, TRANSCARIBE tendrá en cuenta si los servicios son de origen nacional o extranjero. En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 734 de 2012, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

Igual tratamiento recibirán aquellos proponentes originarios de países en los cuales a las ofertas de servicios de origen colombiano se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Esto se demostrará con un informe o certificado de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

- País de origen.





- Funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.
- Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:

ASPECTO	PUNTAJE
Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS
Si dentro del personal que labora para el proponente, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS
Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS

#### **6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

La distribución de riesgos del Contrato de Concesión está fundamentada en lo dispuesto en el Decreto 0734 de 2012 (reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007), y la Política Estatal sobre la contratación pública contenida en el documento CONPES 3714 de 2011.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas anteriores, las siguientes son las condiciones de tipificación y asignación de los riesgos involucrados en el desarrollo y ejecución del contrato de enlace dedicado a Internet de 5120 Kbps (1:1) Clear Channel, Servicio de Correo, Proxy, Firewall y Hosting de la página Web e Intranet de TRANSCARIBE S.A. que se pretende celebrar, que podrían alterar el equilibrio financiero del mismo:

1. EL CONTRATISTA, con las condiciones de experiencia y capacidad acreditadas en su propuesta, debe contar con la capacidad requerida para manejar y mitigar los riesgos del negocio y por ello, a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Suministro de enlace dedicado a Internet de 5120 Kbps (1:1) Clear Channel, Servicio de Correo, Proxy, Firewall y Hosting de la página Web e Intranet de TRANSCARIBE S.A., EL CONTRATISTA

asume los efectos derivados de los riesgos que le sean contractualmente asumibles, además de aquellos que se desprenden de las cláusulas o estipulaciones del Contrato y/o que se derivan de la naturaleza del Contrato.

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PROBABILIDAD	IMPACTO
------------------	-------------	-------------	--------------	---------

2. Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio del CONTRATISTA todos aquellos que no estén expresamente asignados a TRANSCARIBE S.A. También le corresponden los riesgos que no estén explícitamente excluidos de la órbita de responsabilidad del CONTRATISTA según las cláusulas del contrato.

3. EL CONTRATISTA como profesional de la actividad, y de las condiciones de experiencia acreditadas, declarará en el contrato conocer los beneficios y riesgos de la misma y por ello acepta que la contraprestación que recibirá de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en el Contrato es suficiente para asumir los riesgos a que está expuesto.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueron asumidos por EL CONTRATISTA y, consecuentemente, TRANSCARIBE S.A. no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el contrato. Mediante la suscripción del Contrato EL CONTRATISTA y TRANSCARIBE S.A. asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se propone adelantar, los cuales se relacionan a continuación:



Riesgo Operacional	Es la contingencia que consiste en la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Contratista	Media - Baja	Medio Bajo
	Los efectos favorables o desfavorables, derivados de la no prestación efectiva del servicio contratado en los tiempos estipulados 24 horas, siete días a la semana.	Contratista	Baja	Medio Bajo
	Proveer un servicio de baja calidad en el desarrollo de las obligaciones específicas del contrato.	Contratista	Baja	Medio Bajo
	Complicaciones financieras las cuales impidan en no hacer efectivos los pagos al contratista.	TRANSCARIBE S.A.	Baja	Medio Bajo
Riesgo Regulatorio	Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual.	Contratista	Baja	Bajo
Estados de conmoción interior o de huelgas y protestas	Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las huelgas internas, nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente EL CONTRATISTA ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza.	TRANSCARIBE S.A.	Baja	Bajo

## 7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

La garantía única, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 deberá ser suficiente para amparar las obligaciones del contratista y cubrir los riesgos a que se ve avocada la entidad pública que celebra el contrato. A continuación se establece los riesgos que pueden existir para la entidad y a la vez el amparo que se debe tener, así como las vigencias y las cuantías que se deben asegurar:

La Garantía Única de Contratación deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en Cartagena de Indias, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

EL proponente que resulte favorecido con la adjudicación total del objeto de la presente convocatoria Pública, deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en Cartagena de Indias, "bajo el formato a favor de entidades públicas" la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.  
**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, y tres (3) años más.

**CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO,** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, y cuatro (4) meses más.

**8. EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE QUE COBIJE LA CONTRATACION (Art. 8.1.17 decreto 734 de 2012)**

TRANSCARIBE S.A. realizó la verificación de acuerdo con el proceso de selección y en los términos del artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, y se concluyó que la contratación no está cubierta por acuerdo internacional alguno, en aplicación de "exclusión de aplicabilidad", relativa a los contratos que no superan los US\$125.000, encontrándose en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Cartagena de Indias, Ocho (8) de Febrero de 2013.



**TANIA DÍAZ SABBAGH**  
Secretaria General.  
TRANSCARIBE S.A.



**GERARDO MARRIAGA TOVAR**  
Profesional Especializado.  
TRANSCARIBE S.A.